

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA EJERCICIO N° 1**

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 correspondiente al “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR, celebrado el 24 de octubre de 2019 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Resolución N° 2019-455-GDEBA-MEGP, se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el artículo 41 de la Ley N° 14.982 y el artículo 1 de la Ley N° 15.077.

El objetivo general del proyecto es apoyar la transición del esquema de la tarifa social eléctrica (TSE) de nivel federal, al nivel de la Provincia de Buenos Aires y fortalecer la capacidad institucional de la Provincia de Buenos Aires para implementar la entrega de la tarifa social.

El costo total estimado del Programa es de USD 150.000.000,00 que serán financiados completamente a través del Préstamo BIRF 9007-AR, no previéndose aporte local para esta operación.

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA EJERCICIO N° 1**

<b>1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>1</b>
<b>1.1 – Estados Financieros Básicos</b>	<b>2</b>
1.1.1 – Estado de Flujo de Efectivo	3
1.1.2 – Estado de Inversiones Acumuladas	4
<b>1.2 – Notas a los Estados Financieros Básicos</b>	<b>5-17</b>
<b>1.3 – Dictamen</b>	<b>18-20</b>
<b>2 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS</b>	<b>21</b>
2.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos	22-23
2.2 – Dictamen	24-26
<b>3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE LA CUENTAS DESIGNADAS</b>	<b>27</b>
<b>3.1 – Estados de las Cuentas Designadas</b>	<b>28</b>
3.1.1 – Estado de la cuenta en dólares Reembolsos	29
3.1.2 – Estado de la cuenta en dólares Anticipos	30
<b>3.2 – Dictamen de las Cuentas Designadas</b>	<b>31-33</b>
<b>4 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>34-40</b>
<b>5 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS</b>	<b>41-43</b>

# **1. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

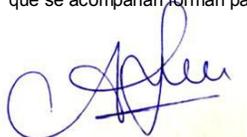
## **1.1 – ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019  
(En dólares estadounidenses)

	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2019
<b>EFECTIVO RECIBIDO</b> (Orígenes de fondos)		
<b>Préstamo BIRF</b>		
Fondos desembolsados por el Banco	30.375.000,00	30.375.000,00
<b>Total Orígenes - Préstamo BIRF</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>
<b>Otros Orígenes</b>		
Intereses Ganados	-	-
<b>Total Otros Orígenes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Créditos</b>		
Anticipos otorgados	-	-
<b>Total Créditos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Deudas</b>		
Deudas	-	-
<b>Total Deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia / (Pérdida)</b>		
<b>Total Diferencia de Cambio por conversión a USD</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL EFECTIVO RECIBIDO</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>
<b>DESEMBOLSOS EFECTUADOS</b> (Aplicaciones de fondos)		
<b>Aplicaciones - Fondos BIRF</b>		
<b>Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento</b>		
Desarrollo de la capac inst. en la implement. de la TSE y efic. energética	-	-
Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica	30.000.000,00	30.000.000,00
Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	-	-
Front End Fee	375.000,00	375.000,00
<b>Total de aplicaciones Fondos BIRF</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>
<b>Total Desembolsos Efectuados - Aplicaciones de Fondos</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>
Efectivo disponible Cta Designada para Anticipos en USD N° 560838/4	-	-
Efectivo disponible Cta. en USD para reembolso de la TSE N° 560842/2	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE (Banco)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019  
(En dólares estadounidenses)

Componente	Presupuesto Vigente	Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2019	Inversiones acumuladas al 31/12/2019	Inversiones pendientes al 31/12/2019
1. Desarrollo de la capacidad institucional en la implementación de la tarifa social y eficiencia energética	8.000.000,00			8.000.000,00
2. Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica	140.500.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	110.500.000,00
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	1.125.000,00			1.125.000,00
4. Front End Fee	375.000,00	375.000,00	375.000,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>30.375.000,00</b>	<b>119.625.000,00</b>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.2 – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

**Proyecto de Apoyo a la Transición de la Tarifa Social Eléctrica de la  
Provincia de Buenos Aires**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre de 2019  
Ejercicio financiero N° 1**

**Objetivo General**

El objetivo del proyecto es apoyar la transición del esquema de la tarifa social eléctrica – TSE- de nivel federal, al nivel de la Provincia de Buenos Aires y fortalecer la capacidad institucional de la Provincia de Buenos Aires para implementar la entrega de la tarifa social.

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de  
Reconstrucción y Fomento –BIRF- y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:  
24/10/2019**

**Costo total del Proyecto**

<b>Categorías</b>	<b>Monto del Préstamo USD</b>	<b>Porcentaje de gastos a ser financiados (incluyendo impuestos)</b>
(1) Bienes, servicios que no sean de consultoría, servicios de consultoría, capacitación y costos operativos para las Partes 1 y 3 del Proyecto.	9.125.000,00	100%
(2) Subsidios para la TSE en virtud de la Parte 2 del Proyecto	140.500.000,00	100% del monto del Préstamo asignado a cada DLI, según lo establecido en el Anexo 4 del contrato de préstamo
(3) Comisión inicial	375.000,00	Monto a pagar conforme a la sección 2.03 del contrato y según la Sección 2.07 (b) de las condiciones generales
<b>Total</b>	<b>150.000.000,00</b>	

Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

### **NOTA 1 – PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos de fuente de financiamiento BIRF y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como las inversiones realizadas durante dicho ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Inversiones Acumuladas, el Estado de Solicitudes de Desembolsos y los Estados de las Cuentas Designadas en Dólares constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto.

### **NOTA 2 – OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO**

El artículo 41 de la Ley N° 14982 autoriza al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito por hasta la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos millones (USD 400.000.000,00) con el objeto de llevar a cabo intervenciones integrales de obras múltiples intra y extra prediales y programas sociales que permitan mejorar la salud, la educación, la seguridad, las condiciones habitacionales y el empleo en los territorios más vulnerables del Gran Buenos Aires. De dicho artículo se afectó a la ejecución de este proyecto la suma de USD 64.000.000,00.

Asimismo, el artículo 1° de la Ley N° 15077 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos millones (\$ 68.500.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, atender el déficit financiero, regularizar atrasos de Tesorería, afrontar la cancelación y/o renegociación de deudas y/o de los servicios de deudas, como así también tender a mejorar el perfil de vencimientos y/o las condiciones financieras de la deuda pública. De este artículo se afectaron los restantes USD 86.000.000,00.

El monto total de la operación del “Proyecto de Apoyo a la Transición de la Tarifa Social Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires” es de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (USD 150.000.000,00) a ser financiados completamente por financiamiento externo, no previendo aporte local para esta operación.

La Resolución N° 2019-455-GDEBA-MEGP del 30/08/2019 aprueba y autoriza la



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

suscripción del convenio de préstamo. El mismo fue firmado el 24/10/2019 y luego el Convenio de Garantía entre la República Argentina y el BIRF y el de Contragarantía entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires, se suscribieron el 06/11/2019.

## 2.1. Objetivo

De conformidad con lo dispuesto en el convenio de préstamo, el objetivo del proyecto es apoyar la transición del esquema de la tarifa social eléctrica del nivel federal al nivel de la Provincia de Buenos Aires y fortalecer la capacidad institucional de la Provincia de Buenos Aires para implementar la entrega de la tarifa social.

## 2.2. Componentes

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

### 1. Desarrollo de la capacidad institucional para la implementación de la Tarifa Social Eléctrica y la eficiencia energética (USD 8.000.000).

El objetivo de este Componente será fortalecer la capacidad de la PBA para administrar, coordinar y monitorear la TSE.

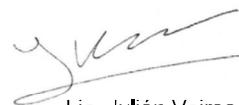
Este componente brindará asistencia técnica para: a) desarrollar el esquema institucional para administrar la TSE y establecer las regulaciones necesarias, en línea con la transferencia de responsabilidades de la administración federal a la provincia; b) fortalecer la gestión de datos para cerrar las brechas de información entre los usuarios (esto podría implicar la combinación de fuentes administrativas adicionales y la actualización de los registros de usuarios); y c) desarrollar actividades de sensibilización para incentivar el uso eficiente de energía y el ahorro energético.

Subcomponente 1.1: Fortalecimiento institucional en la gestión de la TSE: las actividades se centrarán en (i) mejorar la estructura institucional de la PBA para gestionar la TSE, incluida la revisión de roles y responsabilidades para implementar y monitorear la TSE; (ii) mejorar los procedimientos de gestión y el fortalecimiento de los sistemas de datos de la DPSyS y de la DPSP; (iii) mejorar el acceso a la información y los mecanismos de reclamo de la TSE.

Subcomponente 1.2: Recopilación y sistematización de información. Esta actividad



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

apoyará los esfuerzos para completar la información faltante del 28 % de los usuarios de electricidad que actualmente impide que sean considerados como posibles beneficiarios de TSE. Las fallas en la aplicación de los criterios de elegibilidad se relacionan principalmente con aquellos con información incompleta, que no están recibiendo la TSE ya que no se puede evaluar la elegibilidad. Las actividades se concentrarán en: (i) actualizar la información de los usuarios (re-empadronamiento), especialmente para los usuarios sin datos de identificación y (ii) combinar fuentes administrativas adicionales para controles cruzados para proporcionar información sobre los usuarios sin atributos socioeconómicos.

Subcomponente 1.3: Evaluación de la TSE y estudios sobre el comportamiento del consumo para promover la eficiencia energética. El proyecto ayudará a la PBA a: i) fortalecer las capacidades analíticas para evaluar las políticas para generar recomendaciones para la TSE; y ii) evaluar y proponer medidas de eficiencia energética para los beneficiarios de TSE.

## 2. Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica (USD 140.500.000)

El objetivo de este componente es financiar subsidios a la tarifa de energía eléctrica para usuarios residenciales a través del método de reembolsos de gastos asociados al cumplimiento de indicadores.

Una persona titular del servicio eléctrico para calificar a la Tarifa Social debe cumplir al menos con uno de los siguientes criterios de elegibilidad:

- ✓ Jubilados, Pensionados y Pensiones no Contributivas (Remuneración bruta  $\leq$  2 Salarios Mínimo Vital y Móvil);
- ✓ Relación de dependencia y monotributistas (Remuneración bruta  $\leq$  2 Salarios Mínimo Vital y Móvil);
- ✓ Beneficiarios de Programas Sociales;
- ✓ Discapacitados;
- ✓ Monotributista Social, Personal Doméstico y Veteranos de Malvinas;
- ✓ Beneficiarios de Seguro de desempleo;

Sin perjuicio de cumplir con los citados requisitos, las personas deben ser excluidas de la



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Tarifa Social Eléctrica si poseen más de un inmueble, un vehículo patentado con menos de 10 años de antigüedad o aeronaves o embarcaciones de lujo.

### 3. Administración, Auditoría, Monitoreo, Evaluación y Front End Fee (USD 1.500.000)

Este componente apoyará las actividades de la gestión del proyecto. Las responsabilidades técnicas de monitoreo y evaluación, así como la realización de los estudios necesarios para el diseño y la propuesta integrada de la TSE.

Front End Fee: el monto es de US\$ 375.000 y se optó por detraerlo del Préstamo.

A continuación, se expone la Matriz por Componentes:

Componentes	BIRF
Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la tarifa social y eficiencia energética	8.000.000,00
Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica	140.500.000,00
Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	1.125.000,00
Front End Fee	375.000,00
<b>Total</b>	<b>150.000.000,00</b>

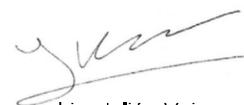
### NOTA 3 – NIVELES DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDAD DEL EJERCICIO

#### Evolución de los desembolsos

Al 31 de diciembre de 2019, el financiamiento recibido del BIRF asciende a USD 30.375.000,00 es decir, un 20,3% de los fondos del préstamo, que corresponden al Front End Fee –comisión inicial- y al reembolso de gastos retroactivos -SOE N°1- por USD



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

30.000.000,00. Este reembolso se produjo luego del cumplimiento del DLI 1.1 informado por notificación del BIRF del 29/11/2019.

### **Condiciones para el Retiro de Fondos**

#### **Componentes 1 y 3 - Anticipo de Fondos**

Los anticipos de fondos del Préstamo se utilizarán exclusivamente para el pago de los gastos elegibles.

El “techo para anticipos”, es decir el monto máximo que puede anticiparse a la Cuenta Designada se fija en la Carta de Desembolsos e Información Financiera. El mismo es de USD 1.000.000,00.

Cabe aclarar que también podrán utilizarse otras modalidades de desembolsos cumpliendo con lo establecido en la Carta de Desembolsos e Información Financiera.

#### **Componente 2 - Reembolsos de subsidios (TSE)**

Los desembolsos de la TSE se gestionarán por resultados. Los indicadores vinculados a los desembolsos se informan en el cuadro “Indicadores de Desembolsos”. Este componente funcionará únicamente bajo el mecanismo de reembolso. Una vez obtenida la documentación que evidencie el cumplimiento de los indicadores, la DPOMyFB remitirá nota al Banco indicando dicho cumplimiento y una vez obtenida la respuesta, remitirá la correspondiente solicitud de desembolso (reembolso); el Banco Mundial validará la misma y luego desembolsará a la cuenta indicada por el prestatario en la solicitud.

Asimismo, podrá pedirse el desembolso a partir del cumplimiento del 70% de cada una de las metas correspondientes -DLI 2, 3 y 4-. El remanente podrá ser solicitado en la medida de su cumplimiento.

Para el caso de reembolso de gastos retroactivos, además de cumplir con los indicadores de desembolsos acordados, el mismo no podrá exceder del 20% del financiamiento y deben corresponder a gastos de hasta 12 meses antes de la firma del préstamo.

A continuación, se muestra el cuadro de indicadores ligados a desembolsos:



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

	Objetivo y monto de los indicadores de desembolsos (DLIs)				
	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2
	(CY 2019)*	(CY 2020)*	(CY 2020)*	(CY 2021)*	(CY 2021)
DLI 1: Paquete de hitos institucionales, procedimientos y estándares administrativos	DLI 1.1: Agencia bipartita para regular la distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (PBA y CABA) creada.	DLI 1.3: Acuerdos de intercambio de datos entre ME y SINTyS firmado y reportes de información emitidos por DPSyS.	DLI 1.5: Protocolos con criterios y procedimientos unificados para evaluar la inclusión de TSE por reclamos y mecanismos ad hoc elaborados por DPSP y comunicados oficialmente a las agencias reguladoras correspondientes	DLI 1.7: Las competencias de monitoreo y gestión de la base de datos integrada de usuarios de TSE se designaron formalmente en un área institucional existente de la PBA o se ha creado una nueva área específica para este propósito.	
		USD 30	USD 10	USD 5	USD 7
	DLI 1.2: Acuerdos de intercambio de datos entre ME y cada una de las agencias reguladoras, respectivamente firmados, y el reporte de información emitido por DPSyS	DLI 1.4: Instrucción para el empadronamiento de usuarios no identificados emitida por la DPSP y comunicada a las agencias reguladoras para su implementación	DLI 1.6: Base de datos integrada de usuarios de electricidad creada. Informes estándar basados en dicha base publicados en un sitio web público oficial de la PBA.		
	USD 22,1	USD 10	USD 7		
<b>Monto DLI 1.1 to 1.7</b>	<b>USD 52,1</b>	<b>USD 20</b>	<b>USD 12</b>	<b>USD 7</b>	
DLI 2	Porcentaje de usuarios de electricidad con TSE incluidos por reclamos y mecanismos de evaluación adicionales (es decir, mecanismos no automáticos) de acuerdo con informes emitidos por DPSyS basados en datos proporcionados por las Agencias Reguladoras correspondientes.				
Linea Base (Junio 2019): 18.3%				DLI 2.1	DLI 2.2
				15%	10%
<b>Monto DLI 2</b>				<b>USD 5,0</b>	<b>USD 5,4</b>
DLI 3	Número de usuarios de electricidad sin datos de identificación según los informes emitidos por DPSyS basados en datos recopilados y verificados por SINTyS.				
Linea Base (Junio 2019): 831,254			DLI 3.1	DLI 3.2	DLI 3.3
			760	705	630
<b>Monto DLI 3</b>			<b>USD 7,0</b>	<b>USD 6,5</b>	<b>USD 6,0</b>
DLI 4	Número de usuarios de electricidad con datos socioeconómicos faltantes según los informes emitidos por DPSyS basados en los datos recopilados y verificados por SINTyS.				
Linea Base (Junio 2019): 834,778			DLI 4.1	DLI 4.2	DLI 4.3
			770	724	630
<b>Monto DLI 4</b>			<b>USD 7,0</b>	<b>USD 6,5</b>	<b>USD 6,0</b>
<b>Total Desembolsos</b>	<b>USD 52,1</b>	<b>USD 20,0</b>	<b>USD 26,0</b>	<b>USD 25,0</b>	<b>USD 17,4</b>
	<b>USD 140,50</b>				



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

#### **NOTA 4 –PRICIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO**

**Comisión Inicial:** es un 0.25% del monto del Préstamo.

**Comisión de Compromiso:** es un 0.25% del por año del saldo de Préstamo no desembolsado.

**Interés:** La tasa de interés es la tasa de referencia más el margen variable o la tasa que se aplique luego de una conversión, sujeto a la sección 3.02 (e) de las condiciones generales. Las fechas de pago serán el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año.

**Amortización:** se pagará cada monto desembolsado en cuotas semestrales pagaderas cada 15/02 y 15/08, la primera cuota a pagar en la decimoprimer (11<sup>a</sup>) fecha de pago posterior a la fecha de vencimiento fijada para el monto desembolsado y la última cuota a pagar en la sexagésima tercera (63<sup>a</sup>) fecha de pago posterior a la fecha de vencimiento fijada para el monto desembolsado. La última cuota será igual a la cantidad pendiente y restante del monto desembolsado.

El Banco notificará a las partes el cronograma de amortización de cada monto desembolsado inmediatamente después de la fecha de fijación del vencimiento del monto desembolsado.

La fecha de cierre del proyecto es el 30/06/2022.

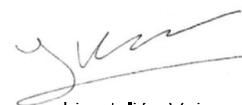
#### **NOTA 5 –ORGANISMO EJECUTOR – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Al momento de la firma del Contrato de Préstamo la estructura del Ministerio de Economía había sido aprobada por DECTO-2018-171-GDEBA-GPBA. Mediante la sanción de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1/2020, se modificó la denominación del “Ministerio de Economía” por “Ministerio de Hacienda y Finanzas” de la Provincia de Buenos Aires, sin alterar ni modificar su competencia respecto de las relaciones con los organismos multilaterales de crédito y delegaciones que ostentaba el Ministerio de Economía.

Actualmente, rige el Decreto Provincial de Estructura N° 2020-22-GDEBA-GPBA del 17/01/2020, que aprobó a partir del 11/12/2019 la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, estableciendo para la Subsecretaría de Finanzas las siguientes Direcciones Provinciales:



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral.
- Dirección Provincial de Inversión Pública.
- Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

El 11/12/2019 mediante Decreto N° 2019-16-GDEBA-GPBA se designa en el cargo de Ministro Secretario de Hacienda y Finanzas al Licenciado Pablo Julio López.

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución de los programas con financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito. De ella dependen las siguientes Direcciones de Línea: a) Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, b) Dirección de Adquisiciones, c) Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Programas y d) Dirección de Servicios Financieros.

En relación a los funcionarios, mediante Resolución N° 2018-159-GDEBA-MEGP del 17/04/2018 se designó a partir del 01/12/2017 en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Amendolaggine. Luego mediante Resolución N° 2019-652-GDEBA-MEGP del 09/12/2019 fue aceptada su renuncia al cargo citado anteriormente a partir del 10/12/2019 y mediante RESO N° 2020-105-GEDEBA-MHYFGP del 09/03/2020 se designa en dicho cargo al Lic. Julián Veiras a partir del 13/01/2020.

Por Decreto Provincial N° 2019-212-GDEBA-GPBA del 26/03/2019 se designó en el cargo de Subsecretario de Finanzas a Pedro Héctor Rabasa. Luego mediante Decreto N° 2019-1834-GDEBA-GPBA del 09/12/2019 fue aceptada su renuncia al cargo a partir del 10/12/2019. Finalmente, mediante Decreto N° 2020-33-GDEBA-GPBA del 27/01/2020 se designa a partir del 11/12/2019 se designa, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el cargo de Subsecretario de Finanzas al Licenciado en Economía Agustín Álvarez.

#### **NOTA 6 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido preparados por la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas, de acuerdo con



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las disposiciones del convenio de préstamo BIRF 9007-AR.

La contabilidad se lleva por el método “del percibido” mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que establecen el criterio “del devengado” para el reconocimiento de las operaciones, (de acuerdo a este criterio, las transacciones deben ser registradas cuando se generan y no cuando se pagan o cobran).

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

Los activos fijos que se adquieran se contabilizarán por su costo de adquisición. En la contabilidad no se registrará la depreciación de dichos activos.

#### **NOTA 7 – CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Para el caso de las inversiones realizadas con fondos anticipados por e BIRF, las mismas son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Designada en dólares (pesificación según tipo de cambio del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día en que se efectúa la operación). En el presente ejercicio no se solicitaron anticipos.

Las inversiones del componente 2 correspondientes al reembolso de gastos retroactivos, se registraron en pesos con el tipo de cambio del BCRA de la fecha valor informada por el Banco.

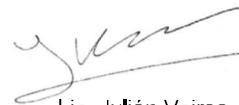
Los ingresos de fondos por reembolsos o anticipos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, del día de acreditación de los fondos.

#### **NOTA 8 – CRITERIOS DE EXPOSICIÓN**

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Estados Financieros:

### **8.1. Estado de Flujo de Efectivo**

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019, muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del proyecto. Se clasifican como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento.

### **8.2. Estado de Inversiones Acumuladas**

El Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución de acuerdo a los componentes.

### **8.3. Estado de Solicitudes de Desembolsos**

El Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019 muestra los recursos desembolsados por el BIRF, clasificados según los distintos métodos de desembolsos.

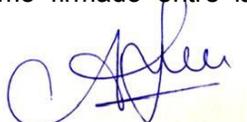
### **8.4. Estado de las Cuentas en Dólares**

El Estado de la Cuenta en Dólares para el reembolso del componente 2 muestra los fondos recibidos por los desembolsos del BIRF, los egresos, es decir las transferencias al Tesoro Provincial para reembolsar los pagos de subsidios realizados con recursos provinciales y el saldo al cierre del ejercicio. Al 31/12/2019 se han reembolsado al Tesoro los fondos recibidos.

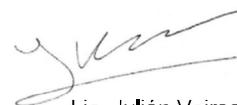
El Estado de la Cuenta Designada en Dólares, muestra los movimientos de la cuenta Designada durante el año, es decir los ingresos (desembolsos), egresos (pesificación de fondos) y su saldo al 31/12/2019. Durante el presente ejercicio dicha cuenta no ha recibido fondos.

### **NOTA 9 – USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS**

El efectivo que está disponible en las Cuentas en Dólares es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las cláusulas del convenio de préstamo firmado entre la Provincia de Buenos Aires y el BIRF. A la finalización del



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Proyecto, los fondos no utilizados serán devueltos, de acuerdo con las estipulaciones de dicho convenio.

#### **NOTA 10 -PASIVOS AL CIERRE**

Al 31/12/2019 el proyecto no cuenta con pasivos. Los fondos recibidos a través del SOE 1 fueron transferidos a la Tesorería General de la Provincia.

#### **NOTA 11 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, han sido los siguientes:

La presentación del IFR correspondiente al segundo semestre de 2019 por NO-2020-03552168-GDEBA-SSFIMHYFGP y la respuesta del BIRF al mismo.

Además de lo expuesto precedentemente, no existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados que afecten o puedan afectar significativamente los Estados Financieros del Proyecto.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.3– DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA**

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR. Los mismos se detallan en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.3. Notas 1 a 11 a los Estados Financieros del Programa, correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Tales Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, los Estados Financieros del "PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" detallados en el Apartado 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por el ejercicio auditado, y las inversiones del Programa al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del BIRF.

**La Plata, 22 de junio de 2020.**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

## **2.– INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

## **2.1 – ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

**APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR**

**ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019**

(En dólares estadounidenses)

SOLICITUDES DE DESEMBOLSO						
Número	Concepto	DLI	Fecha notificación cumplimiento del indicador	Fecha Value Date	Desembolso USD	Justificaciones de Gastos (sólo documentación de la Cta Designada)
-	Front End Fee		-	27/11/2019	375.000,00	
1	Reembolso retroactivo DLI 1.1	Agencia bipartita para regular la distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (PBA y CABA) creada.	29/11/2019	06/12/2019	30.000.000,00	
<b>Total 31/12/2019</b>					<b>30.375.000,00</b>	<b>-</b>

**Resumen del SOE 1:**

Período comprendido: 2/01/2019 al 30/10/2019. ID 1 al 8270533

Cantidad de beneficiarios subsidiados: 833.590,00  
 Cantidad de subsidios otorgados: 6.256.252,00  
 Monto subsidiado a ser reembolsado \$: 2.002.131.723,61  
 Monto subsidiado a ser reembolsado USD: 31.779.869  
**Monto del indicador: 30.000.000**



Lic. Jimena Alonso  
 Secretaria de Auditorías Financieras  
 y Proyectos de Inversión  
 H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
 Director Provincial de Organismos  
 Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
 Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **2.2 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019 del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR. Los mismos se detallan en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

1.1 Estado de Solicitudes de Desembolsos, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Tal Estado Financiero constituye información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichas Solicitudes de Desembolso, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019, detallado en el Acápite 1 en sus aspectos significativos, a) contienen gastos elegibles de acuerdo con el Convenio de Préstamo, su Manual Operativo, los requerimientos específicos del BIRF y la normativa local aplicable; b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y los mismos se encuentran debidamente documentados, de conformidad a las Políticas de Gestión del BIRF; c) los fondos del Proyecto han sido utilizados para los fines del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el respectivo Convenio, y d) los usuarios de tarifa social incluidos en las Solicitudes de Desembolsos reembolsadas por el Banco son elegibles a los efectos de la operación auditada.

**La Plata, 22 de junio de 2020**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

### **3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DESIGNADAS**

## **3.1 – ESTADOS DE LAS CUENTAS DESIGNADAS**

**APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR**

**ESTADO DE LA CUENTA EN DÓLARES REEMBOLSOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019**

(En dólares estadounidenses)

Cuenta N°: 560842/2 - Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta Reembolsos

	USD
<b>SALDO DE INICIO AL 01/01/2019</b>	<b>0,00</b>
<b>Mas:</b>	
Reembolsos del año 2019 depositados en la Cta. en USD para reembolsos de la TSE	30.000.000,00
<b>Total Ingresos del ejercicio 2019</b>	<b>30.000.000,00</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES EN EL AÑO 2019</b>	<b>30.000.000,00</b>
<b>Menos:</b>	
Extracciones de la Cta. en USD para reembolsos de la TSE	30.000.000,00
<b>Total Egresos del ejercicio 2019</b>	<b>30.000.000,00</b>
<b>SALDO DE CIERRE AL 31/12/2019</b>	<b>0,00</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR**

**ESTADO DE LA CUENTA EN DÓLARES ANTIPOPOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019**

(En dólares estadounidenses)

Cuenta N°: 560838/4 - Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta Designada Anticipos

	USD
<b>SALDO DE INICIO AL 01/01/2019</b>	<b>0,00</b>
<b>Mas:</b>	
Desembolsos del año 2019 depositados en la Cta. en USD -Anticipos	0,00
<b>Total Ingresos del ejercicio 2019</b>	<b>0,00</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES EN EL AÑO 2019</b>	<b>0,00</b>
<b>Menos:</b>	
Extracciones de la Cta. en USD	0,00
<b>Total Egresos del ejercicio 2019</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO DE CIERRE AL 31/12/2019</b>	<b>0,00</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **3.2 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DESIGNADAS**

**“PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 9007-AR”**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo ha procedido a examinar los Estados de las Cuentas Designadas N° 560842/2 y N° 560838/4, al 31 de diciembre de 2019 del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” financiado por el Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR. El mismo se detalla en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1. Estado de la Cuenta Designada N° 560842/2 (Reembolsos) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de la Cuenta Designada N° 560838/4 (Anticipos) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Los Estados constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo. Ha sido preparado sobre la base de los movimientos de las Cuentas Bancarias en Dólares Estadounidenses (USD) N° 560842/2 y N° 560838/4 abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, los Estados de las Cuentas Designadas N° 560842/2 (Reembolsos) y N° 560838/4 (Anticipos) reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la disponibilidad de fondos de las mismas, respecto del “PROYECTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como las transacciones operadas durante el Ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables y los términos del Convenio de Préstamo BIRF 9007-AR.

**La Plata, 22 de junio de 2020.**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas